



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



PROMOVRIENDO UNA GESTIÓN CON INTEGRIDAD EN EL MEF

OFICINA GENERAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL Y
RIESGOS OPERATIVOS
OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



EL PERÚ PRIMERO

“Implementar la función de integridad y velar por su adecuado cumplimiento”

Esta función asegura:

- La Implementación del modelo de integridad establecido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- El desarrollo mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad.
- La observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuados de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

PROMOVRIENDO UNA GESTIÓN CON INTEGRIDAD EN EL MEF

Comprende una serie de capacitaciones, a desarrollarse durante el presente año, en materia de integridad, en las que se abordarán aspectos conceptuales, normativos.

- Evolución normativa
- Conceptos básicos
- Aproximación a los instrumentos normativos
- Conociendo a la OGIRO y sus unidades orgánicas



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

✓ Evolución normativa

- Conceptos básicos
- Aproximación a los instrumentos normativos
- Conociendo a la OGIRO y sus unidades orgánicas

CAN

Articular
 Coordinar
 Proponer Políticas

SIP – PCM

Rector de la política
 Nacional de Integridad
 y Lucha contra la
 Corrupción
 D.S. N° 042-2018-PCM

OGIRO

ROF – MEF
 D.S. N° 256-2019-
 EF
 08.Ago.2019
 (Texto integrado)

2002

2013

2017

2018

2019

Acuerdo Nacional
 Políticas de Estado
 Transparencia
 Erradicar la corrupción

Dec. Leg. N° 1327
 D.S 010-2017-JUS
 (D.S. N° 002-2020-JUS)
**Ofic. de Integridad
 Institucional/ORH**

D.S. N° 092-2017-
 PCM
 Política Nacional
 de Integridad y
 Lucha contra la
 Corrupción

D.S. N° 044-2018-PCM
 Plan Nacional de
 Integridad y Lucha
 contra la Corrupción
 2018-2021

**CÓDIGO DE ÉTICA
 Y CONDUCTA
 DEL MEF**
 RM N° 099-2019-EF/43

22.jul.2002

06.Ene y 14.Abr.2017

14.set.2017

26.abr.2018

10.mar.2019



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- ✓ Evolución normativa
- Conceptos básicos
- Aproximación a los instrumentos normativos
- Conociendo a la OGIIRO y sus unidades orgánicas

Probidad

Valor institucional

Actuamos con honestidad, honradez e imparcialidad a fin de buscar el interés general y rechazamos cualquier acción o situación que pudiera afectarlo, evitando cualquier provecho o ventaja personal indebida; asimismo, garantizamos el buen uso de los recursos públicos.

Código de Ética y Conducta del MEF

Integridad

Resultado de la actuación diaria de todo servidor del Ministerio de Economía y Finanzas dando el uso adecuado a los fondos, recursos, activos y atribuciones en el sector público, para los objetivos oficiales para los que se destinaron y con adhesión a valores éticos, principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses particulares.

Directiva “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- ✓ Evolución normativa
- ❑ **Conceptos básicos**
- ❑ Aproximación a los instrumentos normativos
- ❑ Conociendo a la OGIRO y sus unidades orgánicas

“

INTEGRIDAD ES
HACER LO CORRECTO
AUNQUE NADIE ESTÉ
MIRANDO.

”

JIM STOWALL





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- ✓ Evolución normativa
- Conceptos básicos
- Aproximación a los instrumentos normativos
- Conociendo a la OGIIRO y sus unidades orgánicas

Transparencia

Valor institucional

Desarrollamos nuestros actos o funciones asegurando que la ciudadanía tenga acceso a la información que tiene y que genera la entidad en el momento y la forma que lo requieran, conforme a la normatividad vigente. Asimismo, publicitamos los logros y dificultades que presenta nuestro trabajo, de tal manera que la ciudadanía tenga cabal conocimiento, con el objetivo de motivar su participación en los asuntos públicos.

Código de Ética y Conducta del MEF



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- ✓ Evolución normativa
- ❑ Conceptos básicos
- ❑ Aproximación a los instrumentos normativos
- ❑ Conociendo a la OGIIRO y sus unidades orgánicas

Transparencia activa

Es toda aquella información que la entidad pública y difunde a través del internet (página web), de medios escritos, radiales o televisivos. Hay información que, de acuerdo al TUO de Ley de Transparencia y Acceso a la Información, se debe tener en la página web.

Transparencia pasiva

Es la información que posee la entidad y que, no siendo reservada, ni secreta ni confidencial, debe ser entregada por la entidad al público que la solicita.

Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Transparencia proactiva

Acciones desarrolladas por la entidad pública para publicitar información en diferentes medios, ya sea porque se trata de una obligación legal o, aun no siendo obligatoria, considera importante que la ciudadanía conozca determinada información.

Directiva “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- ✓ Evolución normativa
- ❑ **Conceptos básicos**
- ❑ Aproximación a los instrumentos normativos
- ❑ Conociendo a la OGIRO y sus unidades orgánicas

“

LA TRANSPARENCIA DESARROLLA UN
GOBIERNO ABIERTO Y PROMUEVE
UNA RELACIÓN HORIZONTAL ENTRE
EL GOBIERNO Y LA CIUDADANÍA

”



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- ✓ Evolución normativa
- ❑ Conceptos básicos
- ❑ Aproximación a los instrumentos normativos
- ❑ Conociendo a la OGIIRO y sus unidades orgánicas

Acto de corrupción

Conducta o hecho irregular que da cuenta del abuso del poder público por parte de un servidor que lo ostente, con el propósito de obtener para sí o para terceros un beneficio indebido de carácter económico o no económico, ventaja directa o indirecta, vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

Directiva N° 002-2020-EF/47.01, “Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe”

Corrupción

Mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.

D.S. N° 042-2018-PCM Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- ✓ Evolución normativa
- ❑ **Conceptos básicos**
- ❑ Aproximación a los instrumentos normativos
- ❑ Conociendo a la OGIRO y sus unidades orgánicas

“

LA CORRUPCIÓN ES UTILIZAR LAS FUNCIONES Y MEDIOS DE LA ENTIDAD, EN PROVECHO ECONÓMICO O DE OTRA ÍNDOLE, PROPIO O DE TERCEROS.

”



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- ✓ Evolución normativa
- ❑ **Conceptos básicos**
- ❑ Aproximación a los instrumentos normativos
- ❑ Conociendo a la OGIIRO y sus unidades orgánicas

Conflicto de Interés

Situación o evento en que los intereses personales de los servidores se encuentran en oposición con los intereses públicos; así como cuando éstos interfieren con los deberes laborales que les competen, o los lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al real cumplimiento de sus responsabilidades.

Directiva N° 002-2020-EF/47.01, “Disposiciones y Procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe”

✓ Evolución normativa

❑ **Conceptos básicos**

❑ Aproximación a los instrumentos normativos

❑ Conociendo a la OGIRO y sus unidades orgánicas



Jefe, quiero solicitarle abstenerme de participar como miembro del Comité en el proceso de selección de mañana.

Lo que pasa es que uno de los postulantes fue mi socio hace dos años, y considero que no es correcto que participe en su evaluación.



¿Qué paso Juan?,
¿cuál es el
motivo?

Juan, felicito que haya cumplido con su deber de informar oportunamente lo que sucede, y espero que su actuar ético se replique en esta institución.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

- ✓ Evolución normativa
- ❑ **Conceptos básicos**
- ❑ Aproximación a los instrumentos normativos
- ❑ Conociendo a la OGIIRO y sus unidades orgánicas

Declaración Jurada de Intereses

Es el documento de carácter público que contiene información de los sujetos obligados referida a sus vínculos económicos, contractuales, profesionales, laborales, corporativos y familiares.

La obligación de presentar la Declaración Jurada de Intereses es independiente del régimen laboral o contractual con el que los sujetos obligados se relacionan con la entidad.

La máxima autoridad administrativa de la entidad.

Aquellos que realizan actividades que conllevan el ejercicio de poder de dirección.

Los abogados vinculados al sistema administrativo de defensa jurídica que ejercen la defensa jurídica del Estado.

Aquellos que poseen capacidad de gestión sobre los fondos o bienes del Estado por un monto igual o mayor a tres (3) UIT en el periodo de un mes, independientemente del rango que ostenten en la entidad.

Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 (DS 091-2020-PCM)

✓ Evolución normativa

✓ Conceptos básicos

☐ Aproximación a los instrumentos normativos

☐ Conociendo a la OGIRO y sus unidades orgánicas

Directivas

Directiva N° 004-2020-EF/47.01

“Directiva sobre Neutralidad y procedimiento sobre Publicidad Estatal en el Ministerio de Economía y Finanzas, durante el proceso de elecciones convocado mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM”

Resolución Ministerial N° 293-2020-EF/47

Acciones Institucionales de Integridad 2020 – 2021

Resolución Ministerial N° 091-2020-EF/47

Directiva N° 001-2020-EF/47.01
“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”
Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47

Directiva N° 002-2020-EF/47.01
“Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe”
Resolución Ministerial N° 187-2020-EF/47

Directiva N° 001-2021-EF/47.01
"Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas"
Resolución Ministerial N° 112-2021-EF/47

Directiva N° 003-2020-EF/47.01
"Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas"



Directiva N° 001-2020-EF/47.01

“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”

MODELO DE INTEGRIDAD – NUEVE COMPONENTES

COMPONENTE	PREGUNTA
I Compromiso de la Alta Dirección	¿Quién es la autoridad encargada de ejercer la función de integridad en la entidad? *En el marco de la Directiva 001-2019-PCM/SIP.
	¿Se ha modificado el PESEM o el PEI para incorporar objetivos estratégicos referidos a la integridad?
	¿Se ha establecido a la integridad como valor insitucional?
II Gestión de Riesgos	¿La entidad ha identificado sus procesos?
	¿La entidad ha identificado sus riesgos de corrupción?
	¿Se ha analizado la probabilidad y el impacto de que ocurran dichos riesgos de corrupción?
	¿La entidad ha establecido mecanismos para gestionar sus riesgos de corrupción?
	¿La entidad ha evaluado las acciones que ha establecido para gestionar sus riesgos de corrupción?



Directiva N° 001-2020-EF/47.01

“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”

MODELO DE INTEGRIDAD – NUEVE COMPONENTES

III Política de integridad	¿La entidad cuenta con un código de conducta?
	¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de presentación de las DJI de inicio?
	¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de presentación de las DJI de actualización?
	¿Cuál es el porcentaje de cumplimiento de presentación de las DJI de cese?
	¿La entidad aprobó alguna directiva que garantice la debida aplicación de la regulación que establece los alcances de la prohibición de recibir liberalidades y beneficios no reconocidos por Ley?
	¿Se cuenta con algún mecanismo de reconocimiento al personal por sus valores relacionados a la integridad (honestidad, honradez, puntualidad, solidaridad, etc.)?
	¿La entidad ha establecido algún mecanismo que asegure la integridad en el proceso de contratación de personal?
	¿La entidad cuenta con acciones de integridad institucional?



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Directiva N° 001-2020-EF/47.01

“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”

MODELO DE INTEGRIDAD – NUEVE COMPONENTES

IV Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	¿La entidad ha implementado un sistema en línea de solicitudes de acceso a la información pública?
	¿Cuál es el porcentaje de respuesta a las solicitudes de acceso a la información?
	¿Cuál es el nivel (%) de cumplimiento del PTE de su entidad?
V Controles interno, externo y auditoría	¿Se he cumplido con la elaboración del 1er entregable del Sistema de Control Interno? (30 de setiembre de 2019)
	¿Se he cumplido con la elaboración del 2do entregable del Sistema de Control Interno? (31 de octubre de 2019)
	¿Se he cumplido con la elaboración del 3er entregable del Sistema de Control Interno? (29 de noviembre de 2019)



Directiva N° 001-2020-EF/47.01

“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”

MODELO DE INTEGRIDAD – NUEVE COMPONENTES

VI Comunicación y capacitación	¿La entidad ha elaborado algún módulo de inducción en materia de integridad y lucha contra la corrupción para el personal que ingresa a la entidad? * El módulo debería haber sido coordinado con la Secretaría de Integridad Pública.
	¿Se han desarrollado capacitaciones en materia de integridad en la entidad?
	¿Se han desarrollado campañas de sensibilización y/o comunicación externa relacionados a integridad?
	¿Se han desarrollado campañas de sensibilización y/o comunicación interna relacionados a integridad?
VII Canal de denuncias	¿Se han desarrollado campañas de sensibilización para promover la presentación de denuncias por corrupción?
	¿Se cuentan con canales de orientación al denunciante?
	¿Se cuenta con la directiva sobre denuncias de corrupción e incumplimientos éticos actualizada al marco normativo vigente?



Directiva N° 001-2020-EF/47.01

“Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”

MODELO DE INTEGRIDAD – NUEVE COMPONENTES

VIII Supervisión y monitoreo	¿Se ha asignado personal para la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública?
	¿Se ha asignado recursos económicos para la supervisión y monitoreo del cumplimiento del Modelo de Integridad Pública?
IX Encargado del Modelo de Integridad	Reuniones con Oficiales de Integridad del sector

Directiva N° 002-2020-EF/47.01

“Disposiciones y procedimientos para la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección al denunciante y sanción de las denuncias de mala fe” COMPONENTE 7 – MODELO DE INTEGRIDAD



- Tramitar las denuncias que se reciben por los canales de atención (mesa de partes, correo electrónico [“denuncias0800@mef.gob.pe”](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe) y portal web institucional).
- Otorgar las medidas de protección al denunciante y/o testigo (Reserva de identidad, protección laboral y otras medidas).
- Sancionar las denuncias de mala fe (hechos denunciados, reiterados, carentes de fundamento y falsos).



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Directiva N° 003-2020-EF/47.01

"Lineamientos para la gestión de riesgos operativos y de corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas"

COMPONENTE 2 – MODELO DE INTEGRIDAD

Gestión del Riesgo: Proceso continuo, constituido por actividades estructuradas para facilitar la comprensión de los riesgos vinculados a los procesos que desarrolla el MEF, que permite a los responsables de los órganos tomar decisiones con base a la información para el logro de los objetivos estratégicos de la Entidad.

Directiva N° 001-2021-EF/47.01

"Lineamiento para la Gestión de Conflictos de Intereses en el Ministerio de Economía y Finanzas"

- 1) Recibir a través del correo electrónico ["reportesconflictointereses@mef.gob.pe"](mailto:reportesconflictointereses@mef.gob.pe) los reportes de Presunto Conflicto de Interés.
- 2) A partir de los reportes recibidos se realizan las siguientes acciones:
 - Alertar al sujeto obligado de las oportunidades de actualización o de rectificación de la Declaración Jurada de Intereses, de ser el caso.
 - Identificar nuevos sujetos obligados a formular Declaración Jurada de Intereses.
 - Brindar orientación al servidor o servidora respecto de la situación comunicada.
 - Tramitar las denuncias en el marco de la Directiva N° 002-2020-EF/47.01, en caso identifique que se trata de un presunto conflicto de interés consumado.



COMPONENTE 3 – MODELO DE INTEGRIDAD



Declaración Jurada de Intereses

- Realizar el requerimiento y seguimiento de la presentación de las declaraciones juradas de intereses de los sujetos obligados.
- Brindar asesoramiento y absolver consultas que formulen los sujetos obligados.
- Comunicar a la autoridad competente de las presuntas infracciones o faltas administrativas disciplinaria o de un ilícito penal.

“Acciones Institucionales de Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas 2020-2021”

COMPONENTE 3 - MODELO DE INTEGRIDAD

- **Matriz de Acciones:** 26 acciones institucionales que cuenta con fuentes de verificación, indicadores, metas, plazos y responsables por órgano y unidad orgánica.
- **Órganos y unidades orgánicas responsables del MEF:** Implementar las acciones e informar a la OII dentro de los 10 hábiles finalizados el semestre o año el avance o ejecución de las acciones a su cargo.
- **OII:** Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones, y además comunica el cumplimiento de las acciones implementadas semestral o anualmente a la Secretaria General.

EJES	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Nº DE ACCIONES
1. Fortalecimiento de la capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción	1.1 Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado	3
	1.4 Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los servidores civiles y en la ciudadanía	4
	1.5 Instalar y consolidar la gestión de conflictos de interés y la gestión de intereses	4
2. Identificación y gestión de riesgos	2.1 Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción y actos irregulares	4
	2.2 Impulsar una carrera pública meritocrática	1
	2.3 Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios	4
	2.4 Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública	3
3. Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción	3.2 Reforzar el sistema disciplinario	3
TOTAL DE ACCIONES		26

Funciones de la Oficina de Integridad Institucional

Neutralidad

- Absolver las consultas que se formulen durante el período electoral 2021 al correo electrónico [“orientacionintegridad@mef.gob.pe”](mailto:orientacionintegridad@mef.gob.pe)
- Tramitar las denuncias por actos contrarios al deber de neutralidad que se reciban por los canales de atención (mesa de partes, correo electrónico [“denuncias0800@mef.gob.pe”](mailto:denuncias0800@mef.gob.pe) y portal web institucional).



Funciones de la Oficina de Integridad Institucional

Veedurías en procesos CAS



- El veedor, representante de la OII, no forma parte del comité designado para el proceso de selección de personal CAS, no le corresponde evaluar al entrevistado.
- La presencia del veedor constituye únicamente un acto de observación del desarrollo de la entrevista personal, la que se encuentra bajo responsabilidad del comité.
- Por ningún motivo, la presencia del veedor implica una manifestación de conformidad o adelanto de pronunciamiento respecto de la actuación de los miembros del comité.
- La participación del veedor en la entrevista personal no afecta en lo absoluto la función de la Oficina de Integridad Institucional de recibir y tramitar denuncias relacionadas a los procesos de selección de personal CAS.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

**Oficina General de
Integridad Institucional y
Riesgos Operativos
(OGIIRO)**

Asesora y conduce los procesos en materia de integridad, lucha contra la corrupción, gestión de riesgos operativos; gestión del riesgo de desastres, en el ámbito sectorial; desarrollo del Sistema de Control Interno

Oficina de Seguridad y
Defensa Nacional
(OSDNA)

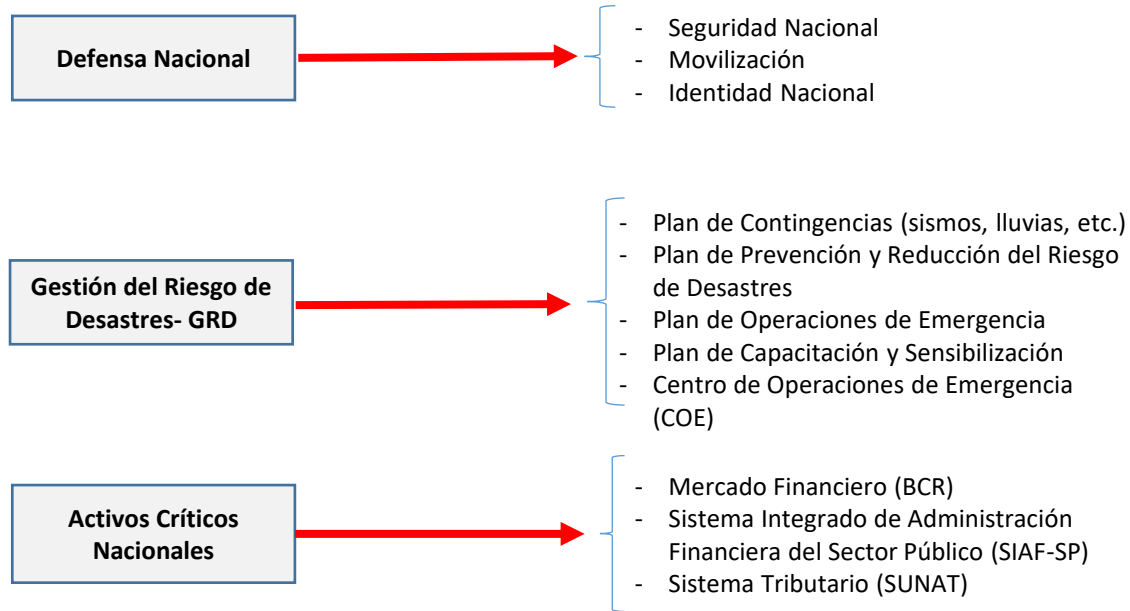
**Oficina de Integridad
Institucional
(OII)**

Oficina de Gestión de
Riesgos Operativos
(OGRO)

- ✓ Evolución normativa
- ✓ Conceptos básicos
- ✓ Aproximación a los instrumentos normativos
- Conociendo a la OGIIRO y sus unidades orgánicas**

1. OFICINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL

Funciones agrupadas por temas



3. OFICINA DE GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS

Funciones agrupadas por temas

- GESTIÓN DE RIESGOS OPERATIVOS/CORRUPCIÓN
- GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA
- GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
- SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE CONTROL

Funciones
agrupadas por
temas

Ejecución,
coordinación y
supervisión de la
política nacional de
integridad y lucha
contra la corrupción
en el Sector, así
como su evaluación



Promover la integridad institucional y lucha contra la corrupción en el Ministerio (**Modelo de Integridad**).

Elaboración de documentos que establezcan acciones institucionales y sectoriales en materia de integridad y lucha contra la corrupción y realizar un seguimiento de las mismas.

Velar por cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses, a fin de detectar y prevenir posibles conflictos de interés.

Recibir y evaluar denuncias por presuntos actos de corrupción, que involucren a los servidores del MEF.